



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2021-MDY

Yanahuara, 04 de agosto de 2021

VISTOS:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

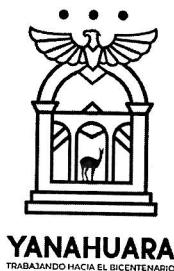
Que, es Política Institucional de la presente gestión edil incentivar, reconocer y felicitar, las instituciones que brindan un servicio a la comunidad del distrito de Yanahuara y la comuna Arequipa, que por su acción excepcional y que constituyan un ejemplo a seguir.

Que, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al Sr. Elard Manfred Quiroz Zubizarreta, presidente del Concejo Distrital de la Juventud de Yanahuara, que con sus acciones contribuyeron a dar apoyo a la población Yanahuarina durante épocas de la pandemia sanitaria por el Covid-19 y por conmemorarse el Bicentenario de Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, tome las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Eduardo Angelo Gutiérrez Romero
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Angulo Huerta Presbitero
ALCALDE



C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
INTERESADO
OCI
ARCHIVO